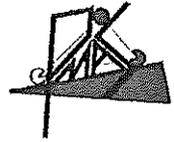




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén

LIBRO DE RESOLUCIONES

31 OCT 2019



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

RESOLUCIÓN

Con fecha 22 de octubre de 2019, esta Presidencia dictó resolución en la que ponía de manifiesto que era necesario, urgente e inaplazable llevar a cabo la **contratación temporal del personal que se indica a continuación para prestar servicio en el Dispositivo de Inmigrantes Temporeros, campaña 2019/2020.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la proximidad de la mencionada campaña, aprobó:

“PRIMERO.- Proceder a la convocatoria para la selección de 3 Vigilantes de noche para el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, de conformidad con las bases que a continuación se determina.

SEGUNDO.- Ordenar que se presente Oferta Pública de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo y la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales para salvaguardar los principios de publicidad, libre concurrencia, capacidad, igualdad y transparencia en el proceso.”

Que debido a un error material se denominan las plazas Vigilantes de noche, cuando su denominación correcta es Vigilantes en general.

Que el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dice:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Visto lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

- **Rectificar la denominación de las plazas en cuestión, quedando como Vigilantes en general.**
- **Remitir la presente resolución al Servicio Andaluz de Empleo y publicarla en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.**

Jaén, 30 de octubre de 2019

LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO,

